

1874
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 11874

ACTO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

OTORGANTES:

RAZON SOCIAL

RUC

LATIN FRESH CIA. LTDA.

1791850130001

CUANTIA: USD \$. 19.600,00

DI 3 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor Ingeniero **ARTURO JAVIER CARRERA VASCO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **LATIN FRESH COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga el

Aumento de Capital y Reforma de estatutos sociales de la compañía LATIN FRESH COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor ingeniero Arturo Javier Carrera Vasco, en sus calidades de Gerente y representante legal de la compañía LATIN FRESH COMPAÑÍA LIMITADA, quien actúa debidamente facultado por la Junta General de Socios de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía LATIN FRESH COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el día veintiuno de agosto del dos mil dos, debidamente aprobada mediante resolución número cero dos punto Q punto IJ punto tres mil ciento noventa y cinco (02.Q.IJ.3195), emitida por la Superintendencia de Compañías, de cuatro de septiembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de septiembre del año dos mil dos, bajo el número tres mil cuarenta y cuatro (3044), tomo ciento treinta y tres (133). b) La compañía LATIN FRESH COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) Por resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, reunida el día dos de marzo del dos mil doce, se decidió aumentar el capital Social de la empresa y realizar la reforma de los Estatutos



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



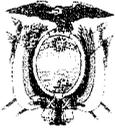
Sociales de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con estos antecedentes y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía LATIN FRESH COMPAÑÍA LIMITADA, efectuada el día dos de marzo del dos mil doce, el señor ingeniero Arturo Javier Carrera Vasco, en su calidad de Gerente y representante legal, de la compañía LATIN FRESH COMPAÑÍA LIMITADA debidamente autorizado por la Junta General de Socios, declara: a) Que el capital suscrito de la compañía LATIN FRESH COMPAÑÍA LIMITADA, se lo aumenta en DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero que se obtendrá de la cuenta de utilidades del ejercicio económico dos mil once que mantiene la empresa. b) Que como se realiza el aumento de capital por parte de todos los socios de la compañía en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa. c) Que se emiten diecinueve mil seiscientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. d) Que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía LATIN FRESH COMPAÑÍA LIMITADA, asciende a la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representadas en VEINTE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. e) Que los socios que suscriben el presente aumento de capital social son de nacionalidad ecuatoriana. f) En

consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital quedaría establecido de la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	NUOVO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ricardo Armando Dávalos Guevara	320,00	15.680,00	16.000,00	16.000	80,0%
Santiago Alejandro Serrano Luciani	20,00	980,00	1.000,00	1.000	5,0%
Arturo Javier Carrera Vasco	60,00	2.940,00	3.000,00	3.000	15,0%
TOTAL	400,00	19.600,00	20.000,00	20.000	100,0%

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Así mismo, a consecuencia del aumento del capital acordado la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales de la compañía intitulado Integración y pago del Capital. Con estas reformas estos dos artículos quedarían de la siguiente forma: **Artículo Quinto.- Del Capital Social.-** La compañía tendrá un capital social de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000,00), dividido en veinte mil participaciones sociales de un dólar cada una. **TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- Suscripción.-** El capital de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y está íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ricardo Armando Dávalos Guevara	16.000,00	16.000	80,0%
Santiago Alejandro Serrano Luciani	1.000,00	1.000	5,0%
Arturo Javier Carrera Vasco	3.000,00	3.000	15,0%
TOTAL	20.000,00	20.000	100,0%



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:

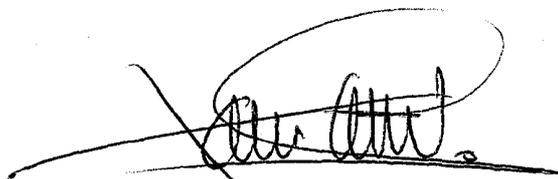
Conforme consta en la cláusula de esta escritura, los DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el

cual se eleva el capital social de la compañía, se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante aporte a utilidades del ejercicio económico dos mil once, conforme a lo aprobado por la Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el día dos de marzo del dos mil doce. La suscripción y pago del citado aumento de capital ha sido efectuada en la forma que queda estipulada en la cláusula tercera de la presente escritura pública; y en los montos y con el detalle que consta en el Cuadro de Integración del Capital detallado en la misma cláusula, y que fue aprobado por el cien por ciento del capital pagado de la compañía en la referida Junta General Extraordinaria Universal de Socios. **Quinta: Declaración**

Juramentada.- El señor ingeniero Arturo Javier Carrera Vasco, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento la correcta integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público; además que la compañía a la cual representa no ha contraído obligaciones ni tiene contratos pendientes con ninguna entidad o dependencia del Estado.

SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al Doctor Eduardo Hermosa Torres o a la doctora Carmen Elena Cepeda Pazmiño, para que suscriba los documentos y realice cuantos trámites y gestiones sean necesarias hasta el total perfeccionamiento y conclusión del presente aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Usted

señor Notario se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público, así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados.- **FIRMADO)** Doctor EDUARDO HERMOSA TORRES, Abogado con Matrícula Profesional Número diecisiete guión mil novecientos noventa y cinco guión cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- "**HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING. ARTURO JAVIER CARRERA VASCO

C.C. 1709210940

C.V. 035-0037


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

QUITO
0000004

QUITO, a 30 de agosto 2010

Señor ingeniero
Arturo Javier Carrera Vasco
Presente.-

Ingeniero Carrera:

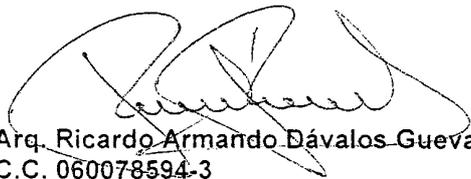
Me es grato dirigirme a usted para informarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "LATIN FRESH CIA. LTDA.", reunida el día de hoy 30 de agosto del 2010, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE de nuestra compañía.

En tal calidad, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial según lo dispone el artículo décimo octavo de los estatutos sociales de la compañía; además, ejercerá las funciones determinadas en el artículo vigésimo de los estatutos sociales de la misma, por el período de cuatro años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

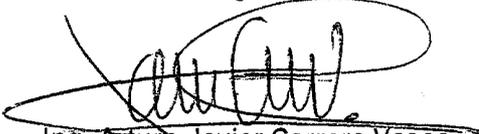
La compañía "LATIN FRESH CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el día 21 de agosto del 2002, debidamente aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.3195, emitida por la Superintendencia de Compañías, de 4 de septiembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de septiembre del año 2002, bajo el número 3044, tomo 133.

Ruego a usted dejar constancia de su aceptación del nombramiento precedente al pie del mismo. Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,

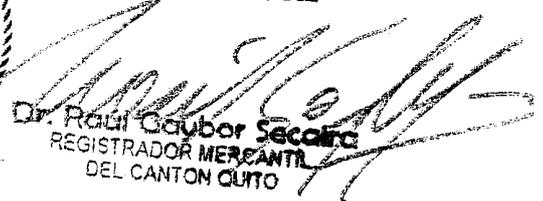

Arq. **Ricardo Armando Dávalos Guevara**
C.C. 060078594-3
PRESIDENTE DE LA JUNTA

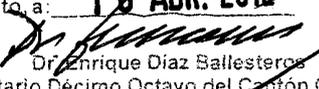
RAZON DE ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede.
Quito, a 30 de agosto 2010


Ing. **Arturo Javier Carrera Vasco**
C.C. 170921094-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13342** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **28 OCT 2010**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. **Raúl Caubor Secalra**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: **1** Foja(s) Util(es)
Quito, a: **18 ABR. 2012**

Dr. **Enrique Díaz Ballesteros**
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "LATIN FRESH CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 2 DE MARZO 2012**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de marzo del año dos mil doce, en las oficinas de la compañía situadas en la calle José Herbozo Oe3-246 y Avenida de la Prensa, siendo las doce horas se encuentran reunidos los señores: arquitecto RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA; ingeniero SANTIAGO ALEJANDRO SERRANO LUCIANO; e ingeniero ARTURO JAVIER CARRERA VASCO, todos ellos socios de la compañía "LATIN FRESH CIA. LTDA.". De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada.

Toma la palabra el señor arquitecto RICARDO DÁVALOS GUEVARA, quien mociona que al encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios de la compañía "LATIN FRESH CIA. LTDA.", al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. "Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2011".
2. "Aumento de capital y Reformas al estatuto social".

Reside la sesión el arquitecto RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA; y, actúa como secretario de la misma el Gerente, señor ingeniero ARTURO JAVIER CARRERA VASCO.

El señor Presidente dispone que por secretaría se deje constancia de los socios concurrentes, de las participaciones sociales por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, para tratar los puntos antes propuestos.

Realizado el enlistamiento de los socios, se establece que concurren los señores:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Ricardo Armando Dávalos Guevara	320.00	320	80 %
Santiago Alejandro Serrano Luciano	20.00	20	5 %
Arturo Javier Carrera Vasco	60.00	60	15 %
TOTAL	400.00	400	100 %

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar los puntos propuestos, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía "LATIN FRESH CIA. LTDA." y dispone que se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día. Son las doce horas quince minutos.

1. "Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2011".

El ingeniero Javier Carrera Vasco indica a los socios que en el valor de las utilidades a disposición de los señores socios, que queda luego de la deducción de participación a trabajadores e impuesto a la Renta, asciende a la cantidad de 27.875,56 dólares de los Estados Unidos de América. De igual manera indica el señor Gerente que de conformidad con lo acordado en el año 2011 se debe proceder al aumento de capital de la compañía por lo cual sugiere que se destinen 19.600 dólares de esta cuenta a dicho aumento de capital y que el remanente se lo reparta entre los socios a prorrata de sus participaciones.

RESOLUCIÓN: La Junta General por unanimidad en lo propuesto.

2. "Aumento de capital y Reformas al estatuto social".

El señor Gerente de LATIN FRESH CIA. LTDA. expone a la junta general que de conformidad con lo propuesto por los socios de la compañía, se resuelva realizar el aumento de capital, que ahora se encuentra fijado en CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, con lo que se realizaría un aumento equivalente a DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para lo cual se reinvierta parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2011.

El Gerente explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores socios y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Por cuanto todos los socios aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos no requieren renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.

De igual manera el señor Gerente y manifiesta a la Junta General que si se aprueba esta propuesta también se requiere reformar el artículo quinto y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales, que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo.

RESOLUCIÓN: Resuelve la Junta General el aumento de capital de acuerdo a la propuesta de capital suscrito y pagado, conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ricardo Armando Dávalos Guevara	320,00	15.680,00	16.000,00	16.000	80,0%
Santiago Alejandro Serrano Luciano	20,00	980,00	1.000,00	1.000	5,0%
Arturo Javier Carrera Vasco	60,00	2.940,00	3.000,00	3.000	15,0%
TOTAL	400,00	19.600,00	20.000,00	20.000	100,0%

De igual manera la Junta General de Socios de LATIN FRESH CIA. LTDA., autoriza al señor Gerente de la empresa para que realice la emisión de las nuevas participaciones sociales correspondientes al aumento de capital.

Por lo resuelto por la Junta General de Socios, las disposiciones estatutarias reformadas quedarían de la siguiente manera:

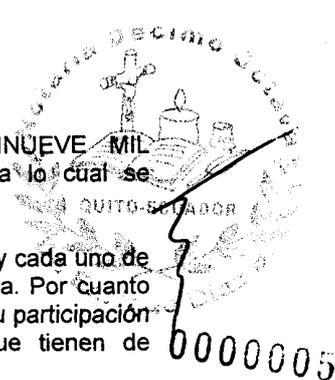
Artículo Quinto.- Del Capital Social.- La compañía tendrá un capital social de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000,00), dividido en veinte mil participaciones sociales de un dólar cada una.

TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.-

Suscripción.- El capital de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y está íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ricardo Armando Dávalos Guevara	16.000,00	16.000	80,0%
Santiago Alejandro Serrano Luciano	1.000,00	1.000	5,0%
Arturo Javier Carrera Vasco	3.000,00	3.000	15,0%
TOTAL	20.000,00	20.000	100,0%

La junta general decide aprobar la reforma propuesta a los estatutos sociales, por lo que autoriza al Representante Legal de la compañía para que proceda a realizar todos los trámites legales pertinentes ante las autoridades de control, así como las marginaciones que se requieran.

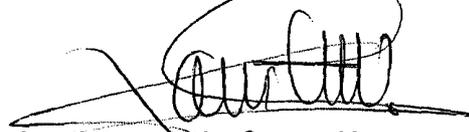


Por haberse tratado los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta junta general de Socios, el señor Presidente pide que, por secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes quienes la firman el lugar y fecha antes indicados. Son las trece horas quince minutos.



Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara
PRESIDENTE



Ing. Arturo Javier Carrera Vasco
GERENTE



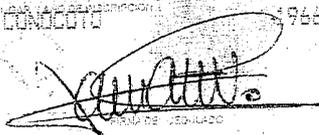
Ing. Santiago Alejandro Serrano Luciano
SOCIO



ESPACIO
DE
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 CARRERA VASCO ARTURO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 11 MAYO 1966
 REGISTRO CIVIL - 0091 00101 N
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO 1966




Notaria Decimo Octava
 QUITO-ECUADOR
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 REN 0887791




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0037 NÚMERO
 1709210940 CÉDULA

CARRERA VASCO ARTURO JAVIER

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	ZONA
PARROQUIA	



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VERIFIQUÉ EL DADO DEL CARRERA VASCO ARTURO JAVIER EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL COMO ES que la fotocopia que ANTECEDE está conformada al original que me fue presentado.

En: 1 Hoja(s) Util(es)

Quito, a: 10 ABR. 2012

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



Seo...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que otorga la Compañía **LATIN FRESH CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de **CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LATIN FRESH COMPAÑÍA LIMITADA**, de fechas 21 de 0000007 agosto del 2002 y 10 de abril del 2012, respectivamente; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.12.003941, de fecha 31 de julio del 2012, que Aprueba el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.-**



Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





0000008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 31 de julio de 2.012, bajo el número **2642** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3044** del Registro Mercantil de diez de septiembre de dos mil dos, a fs. 2651 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LATIN FRESH CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de abril del año dos mil doce, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1491**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029835**.- Quito, a quince de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

